



ASISTENTE

Régimen ProPyme Transparente

Operación
Renta
2025



DOMINA RENTA COMO UN PRO

El objetivo de este asistente es facilitar el cumplimiento tributario de las Pymes, reduciendo las brechas de cumplimiento y disminuyendo los errores en la presentación de la Declaración de Renta.

Este asistente permite

- Confeccionar paso a paso la **Declaración Jurada 1947**, con la información disponible en nuestros registros.
- El contribuyente tendrá la posibilidad de **exportar los datos a Excel**, facilitando la comparación con sus registros.
- Ofrece la opción de **descargar el formato** para la opción de cargar los retiros.
- Incorporan los **montos adeudados o no percibidos del año anterior**, entre otras funcionalidades.

Puede usar los asistentes para

- Preparar y enviar la Declaración Jurada 1947.
- Obtener el resultado tributario de la empresa.
- Determinar el Capital Propio Tributario e ingreso diferido.

Régimen ProPyme Transparente

**Revisar la
información de
ingresos y egresos
disponibles en:**

- Registro de Compras y Ventas.
- Declaraciones de Impuestos Mensuales / Formulario 29.
- Los intereses percibidos.
- Declaraciones Juradas.
- El contribuyente o intermediarios podrán agregar la información de otros ingresos percibidos que no está disponible en nuestros registros, como también los retiros que los dueños realizaron el año comercial 2024, entre otros.

¿Cómo acceder?

Trámites Online > Mis Declaraciones Juradas > Asistente de apoyo para presentar DJ



Régimen ProPyme Transparente

Ingresos Diferidos

INGRESOS DIFERIDOS PENDIENTES DE TRIBUTACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

DETALLE	SALDO DE RENTAS TRIBUTABLES ACUMULADAS	INCREMENTO	CRÉDITO	
			NO SUJETO A RESTITUCIÓN	SUJETO A RESTITUCIÓN
Saldo de ingreso diferido pendiente de tributación de acuerdo al Art. 14 letra D (N° 8, letra D) de la LIR	264.633 1358	0 1359	0 1360	1.440.195 1361
Ingreso diferido a imputar en el ejercicio	1.392.448 1184	0 1362	0 1363	160.414 1364
Saldo de ingreso diferido pendiente de tributación de acuerdo al Art. 15 transitorio de la Ley N° 21.210	211.690 1365	0 1366	0 1367	⊘
Ingreso diferido a imputar en el ejercicio	1.393.624 1185	0 1369	0 1370	⊘
TOTAL Saldo ingreso diferido a imputar en los ejercicios siguientes	0 1358	0 1359	0 1360	1.279.781 1361

[Volver](#)[Exportar](#)[Guardar](#)[Continuar](#)

Solo si el contribuyente mantiene Ingresos Diferidos pendiente de tributación y que hayan sido declarados en el **recuadro N°7 del F22 del Año Tributario anterior**, la primera sección que se propondrá es la determinación del ingreso diferido a tributar en el Año Tributario respectivo.

- ⌚ La información ingresada se utilizará en secciones posteriores del asistente para generar propuestas al contribuyente. Por eso, es muy importante verificar que sea correcta.



Fuentes de información de esta sección:

F22 del Año Tributario anterior (recuadro N°7).

Régimen ProPyme Transparente

Ingresos por Venta del Año

Ingresos percibidos provenientes de arriendos de bienes raíces (Ver información para declarar)	160.700	+	67.300.000	-	0	=	67.460.700	1607
Renta de fuente extranjera (Ver información para declarar)	⊘	+	2.181.300	-	⊘	=	2.181.300	1601
Otros ingresos percibidos o devengados (Ver información para declarar)	160.701	+	7.045.500	-	0	=	7.206.201	1607
TOTAL INGRESOS						=	172.252.790	1610

Puedes ingresar información de Ingresos desplegando toda la página

Volver Exportar Guardar Continuar

Aquí el contribuyente puede visualizar seleccionando la opción (+) el detalle de los ingresos mensuales que posee en su **Registro de Ventas y Formularios 29**.

Además, indica los **códigos del Recuadro N°22 en el Formulario 22** donde deben estar informados estos ingresos.

- ⌕ Si la propuesta presenta ingresos distintos a los determinados por el contribuyente, **la diferencia puede estar radicada en los Formularios 29 o en el Registro de Venta**. Para verificar la información, puede revisar el detalle según el tipo de ingreso.
- ⌕ La información ingresada se utilizará en secciones posteriores del asistente para generar propuestas al contribuyente. **Por eso, es muy importante verificar que sea correcta.**



Fuentes de información de esta sección:

Formularios 29 declarados por el contribuyente

Registro de Ventas.

Declaraciones Juradas donde el contribuyente viene informado (por ejemplo, 1894, 1922, 1943, 1947, 1948 y 1949).

Régimen ProPyme Transparente

Egresos

Compras y Servicios	Monto adeudados en el ejercicio anterior y pagados en el ejercicio actual	Egresos del año	Monto adeudado del año	TOTAL	Código F22			
Compras y/o Servicios internos del Giro o Facturas de Compra Emitidas (no incluir las Facturas recibidas de proveedores Supermercados y comercios similares) (Cód. 520 F29)	0	+	287.605	-	0	=	287.605	1614
...								
Compras y/o Servicios Sin derecho a Crédito Fiscal que digan relación con el giro del negocio (Cód. 521 + 560 + 562 F29)	59.167	+	2.339.992	-	62.013	=	2.277.979	1614
...								
Existencias, insumos y servicios del negocio adeudados en el ejercicio anterior y pagados en el ejercicio actual	⊘	+	59.167	-	⊘	=	59.167	1820
TOTAL EGRESOS				=			3.630.035	1629
BASE IMPONIBLE DEL EJERCICIO				=			14.720.909	1630

Puedes ingresar información de Egresos desplegando toda la página

Volver Exportar Guardar Continuar

En esta sección, el contribuyente puede visualizar seleccionando la opción (+) el detalle de los egresos mensuales que posee en su **Registro de Compras y Formularios 29**.

Además, indica los **códigos del recuadro N°22 en el Formulario 22** donde deben estar informados estos ingresos.

- ⊙ Si la propuesta presenta egresos distintos a los determinados por el contribuyente, la diferencia puede estar radicada en los **Formularios 29** o el **Registro de Compra**. Para verificar la información, puede revisar el detalle según el tipo de egreso.
- ⊙ La información ingresada se utilizará en secciones posteriores del asistente para generar propuestas al contribuyente. Por eso, es muy importante verificar que sea correcta.



Fuentes de información de esta sección:

Formularios 29 declarados por el contribuyente.

Registro de Compras.

Declaraciones Juradas donde se informa conceptos de egresos (por ejemplo, 1887 y 1879).

En el caso del egreso asociado a las remuneraciones pagadas, este se construye con la sumatoria de la columna 6 "renta total neta pagada sin actualizar", columna 10 "renta total no gravada sin actualizar", columna 34 "renta total exenta sin actualizar", columna 11 "rebaja por zonas extremas (franquicia D.L. 889) y columna 36 "leyes sociales sin actualizar" de la Declaración Jurada 1887.

Régimen ProPyme Transparente

Retiros efectivo y/o Devoluciones de Capital

INGRESAR LOS RETIROS REALIZADOS DURANTE EL EJERCICIO DEL AÑO COMERCIAL 2023 (DDJJ 1947)

 IR AL SUPLEMENTO	 IMPORTAR DATOS
RUT SOCIO, ACCIONISTA O PROPIETARIO	TOTAL MONTO RETIROS, REMESAS O DISTRIBUCIONES DEL EJERCICIO
123456789-0	0
98765432-1	0
TOTAL	= 0

Entrega información del RUT de socios o accionistas, para que el contribuyente complete la información asociada a los montos de los retiros.

- ⌚ Para facilitar el ingreso de la información requerida, el asistente entrega un formato en Excel, el que debe ser completado para luego adjuntarlo en el mismo asistente.
- ⌚ La información ingresada se utilizará en secciones posteriores del asistente para generar propuestas al contribuyente. **Por eso, es muy importante verificar que sea correcta.**



Fuentes de información de esta sección:

La información asociada al RUTs de los socios o accionistas, según el tipo jurídico del contribuyente, se obtiene del Registro de Inicio de Actividades del Contribuyente, RIAC, y corresponde a los RUTs informados por el contribuyente al SII y que se encuentran vigente entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año anterior.

Régimen ProPyme Transparente

Propuesta Base Imponible Régimen ProPyme Transparente

BASE IMPONIBLE PARA SU F22

Según la información provista y ajustada, a continuación se muestra el resultado tributario de la empresa o base imponible, que traspasaremos a su F22 ajustada por usted.

[?](#)
IR AL SUPLEMENTO

#	GLOSA CÓDIGO	CÓDIGO		MONTO
RECUADRO 22: BASE IMPONIBLE RÉGIMEN PROPYME TRANSPARENTE DEL ART. 14 LETRA D) N°8 DE LA LIR	Ingresos percibidos	1600	+	17.369.577
	Ingresos del giro devengados en el ejercicio anterior y percibidos en el ejercicio actual	1819	+	50.000
	Otros ingresos percibidos o devengados	1607	+	931.367
	TOTAL DE INGRESOS ANUALES	1610	=	18.350.944
	Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	1614	-	2.565.584
	Existencia, insumos y servicios del negocio adeudados en el ejercicio anterior y pagados en el ejercicio actual	1820	-	59.167
	Otros gastos deducibles de los ingresos	1625	-	1.005.284
	TOTAL DE EGRESOS ANUALES	1629	=	3.630.035
	IMPONIBLE A ASIGNAR A PROPIETARIOS QUE SON CONTRIBUYENTES DE LOS IMPTOS FINALES, O PÉRDIDA TRIBUTARIA DEL EJERCICIO	1630	=	14.720.909

Puedes ingresar información de Base Imponible desplegando toda la página



[Volver](#)

[Exportar](#)

[Siguiendo](#)

El contribuyente podrá conocer el detalle del Recuadro N°22 del F22, base imponible Régimen ProPyme Transparente. La información puede ser exportada en un archivo Excel.

Régimen ProPyme Transparente

Capital Propio Tributario Simplificado

DETERMINACIÓN DEL CAPITAL PROPIO TRIBUTARIO SIMPLIFICADO

Capital Propio Tributario Inicial (año anterior)	✓
Rentas generadas por la empresa del Ejercicio	✓
Movimientos Patrimoniales del Ejercicio	✓
Ajustes	✓
Capital Propio Final	✓

El asistente propone un Capital Propio Tributario, para efectos de que este pueda ser informado en su propio Formulario 22. Finalmente, este Capital Propio Tributario, también es necesario para distintos tramites que el contribuyente pudiese necesitar, como por ejemplo la Patente Municipal.

Capital Propio Final ✓		
CONCEPTO	MONTO	CÓDIGO F22
Capital propio tributario Positivo Final	63.512.457	+ 1581
Capital propio tributario Negativo Final	0	- 1583



Fuentes de información de esta sección:

Información ingresada por el contribuyente a través del asistente.

Información del CPT, extraída desde el F22 del año anterior, el máximo entre los códigos 645, 1545 o 1581, según el régimen que haya sido el contribuyente el año anterior (campos editables).

Las rentas generadas por la empresa en el ejercicio, la información se construye con los datos ingresados por el contribuyente.

Respecto a las rentas obtenidas de otras empresas, la información se obtiene de la sección de ingresos.

Para los movimientos patrimoniales, se propone la información asociada a lo ingresado por el contribuyente en la sección "retiros", así mismo con los ajustes, hasta determinar el capital final simplificado.

- ⌚ Para generar la propuesta de CPT es muy importante que la información ingresada en las secciones previas del asistente sea correcta.

Régimen ProPyme Transparente

Propuesta Declaración Jurada 1947

Nombre Apellido Apellido

Año Tributario
2024

RUT del titular	Base imponible a tributar con impuestos finales	DATOS INFORMATIVOS		CRÉDITOS PARA IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O ADICIONAL								PPM puesto a disposición de los propietarios	
		Monto de ingreso diferido en la base imponible a tributar con impuestos finales	Retiros, remesas o distribuciones del ejercicio	Crédito Impuesto de Primera Persona				Crédito por ingreso diferido imputado en el ejercicio		Crédito Art. 33 bis de la LIR			
				No sujetos a Restitución		Sujetos a Restitución							
				Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	No sujeto a restitución	Sujeto a restitución				
123456789-0	26.060.074	83.265	0	84.151	84.175	42.075	42.085	0	20.854	0	2.853.381		
98765432-1	68.150.186	208.162	0	210.378	210.438	105.182	105.212	0	52.135	0	7.635.352		
122333444-4	17.369.050	55.426	0	56.087	56.103	25.042	25.049	0	13.890	0	1.859.918		
3141592-6	21.721.072	69.401	0	70.140	70.160	35.068	36.076	0	17.582	0	2.565.457		

Volver

ExportarContinuar

Con la información ingresada y validada por el contribuyente, el asistente le entregará una propuesta de la Declaración Jurada 1947, la cual debe ser revisada y enviada para dar cumplimiento a esta obligación tributaria.

La información de esta DJ quedará disponible para la propuesta del F22 del socio o accionistas, quien tendrá que tributar con impuestos finales (Impuesto Global Complementario o Impuesto Adicional) dicha Base Imponible determinada.